



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA No.009-2023

ACTA DE REFORMULACIÓN Y ACLARACIÓN DE VALORES DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL DEL CONCURSO CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO.

Siendo las 10:00am del día 11 de julio de 2023, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los integrantes de la **COMISION DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS No.001-2023-HRHVM-HCO - CAS TEMPORAL**, conformado mediante Resolución Directoral No.244-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 12 de mayo de 2023, integrado por el Méd. Oscar Rodolfo RODRIGUEZ GALINDEZ en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Luis Enrique RONQUILLO SOTO en su condición de miembro de la Comisión, con la finalidad de **REFORMULAR Y ACLARAR LOS VALORES DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL**:

1. La Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta que en el Inciso a) de la Evaluación Curricular del Acápite VI de las Bases cuenta con incongruencias; toda vez que, se ha consignado por error que se "(...) Tiene como puntaje mínimo cincuenta (50) puntos, puntaje máximo cien (100) (...)", debiendo ser lo correcto puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos, puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, y en la parte del título del cuadro se consigna "Tendrá un peso máximo de 60 puntos (60/100) (...)", debiendo ser lo correcto "Tendrá un peso máximo de 60% (60/50), además de ello en el mismo cuadro se consigna como Puntaje máximo de la Evaluación Curricular 100, debiendo ser lo correcto Puntaje máximo: 50 puntos; es decir; en conclusión, el Inciso a) del Acápite VI PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN - EVALUACIÓN CURRICULAR, debe quedar redactado de la siguiente manera: ..

ACUERDO:

Que, habiendo sido puesto a consideración de la Comisión se acuerda que, teniendo en consideración que la evaluación curricular fue evaluada con puntaje máximo de 50 puntos, puntaje que no fue superado por ningún postulante al momento de la evaluación curricular; toda vez que, en la determinación de puntos se estableció solo 50 puntos como máximo, se advierte que hubo un error de digitación al momento de la elaboración de las Bases, el cual no fue advertido oportunamente; sin embargo, a la fecha estando a la advertencia del error e inconsecuencia entre el cuadro de puntuación y los valores de detallados, se debe en primer lugar **ACLARAR** que el puntaje mínimo y máximo en la evaluación curricular es de 50 puntos, con un peso de 60%; en consecuencia, se debe **REFORMULAR** las disposiciones señaladas en el Inciso a) del acápite VI. **PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN - EVALUACIÓN CURRICULAR** de las Bases del Proceso de Convocatoria CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO publicado el 19 de junio de 2023 en la Página Web de la entidad (hospitalvaldizanhco.gob.pe), y en la Pagina Talentos Perú (<http://www.servir.gob.pe/talento-peru/>), a fin de no generar incertidumbre en las puntuaciones realizadas a los postulantes.

DICE:

a) EVALUACION CURRICULAR - MAXIMO 50 PUNTOS: (Formulario No.01):

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado. Tiene como puntaje mínimo cincuenta (50), puntaje máximo cien (100) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículum Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán **DESCALIFICADOS**.

Tendrá un peso máximo de 60 puntos (60/100), según los criterios siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	50	100
Puntaje: Total de la Evaluación Curricular	60%	50	100

DEBE DECIR:

a) EVALUACION CURRICULAR - MAXIMO 50 PUNTOS: (Formulario No.01):

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado. Tiene como puntaje mínimo cincuenta (50), puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículum Vitae

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Méd. Oscar RODRIGUEZ GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán **DESCALIFICADOS**.

Tendrá un peso máximo de 60% (60/50), según los criterios siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	50	50
Puntaje: Total de la Evaluación Curricular	60%	50	50

2. Asimismo, la Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta que en el Inciso b) de la Entrevista Personal del Acápito VI de las Bases cuenta con incongruencias; toda vez que, por error se ha consignado "(...) El puntaje mínimo aprobatorio es cincuenta (50) puntos y el máximo de 100 puntos (...)", debiendo ser lo correcto puntaje mínimo aprobatorio de cincuenta (50) puntos y máximo de cincuenta (50) puntos, y en la parte del título del cuadro se consigna "Tendrá un peso máximo de 40% (40/100) (...)", debiendo ser lo correcto "Tendrá un peso máximo de 40% (40/50) además de ello en el mismo cuadro se consigna como Puntaje mínimo: 50 y Puntaje máximo de la Entrevista Personal 100, debiendo ser lo correcto Puntaje mínimo: 50 puntos - Puntaje máximo: 50 puntos; es decir; en conclusión, el Inciso b) del Acápito VI PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN - ENTREVISTA PERSONAL, debe quedar redactado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Que, habiendo sido puesto a consideración de la Comisión se acuerda, y encontramos en la etapa de publicación, se debe **REFORMULAR** el Inciso b) del acápito VI. **PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN - ENTREVISTA PERSONAL** de las Bases del Proceso de Convocatoria CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO publicado el 19 de junio de 2023 en la Página Web de la entidad (hospitalvaldizanhco.gob.pe), y en la Pagina Talentos Perú (<http://www.servir.gob.pe/talento-peru/>), para conocimiento y demás fines de los postulantes.

DICE:

b) ENTREVISTA PERSONAL - MÁXIMO 50 PUNTOS:

El puntaje mínimo aprobatorio es cincuenta (50 puntos) y el máximo de 100 puntos. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, cualidades, cultura general, entre otras, para tal efecto el Comité de Selección CAS TEMPORAL realizará una entrevista semiestructurada de acuerdo al Perfil de Puesto, el mismo que tendrá un peso del 40%

Tendrá un peso máximo de 40% (40/50), según los criterios siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	40%	50	100
Puntaje: Total de la Entrevista Personal	40%	50	100

Se valorarán los siguientes factores de la siguiente manera:

- Aspecto Personal 08
 - Seguridad y estabilidad emocional 10
 - Capacidad de persuasión 08
 - Capacidad para tomar decisiones 08
 - Cultura General 06
 - Conocimiento en el puesto 10
- 50 puntos

Los candidatos entrevistados para ser considerados como "APTOS" deberán tener como puntuación mínima de cincuenta (50) puntos y un máximo de cien (100) puntos para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma. Los que obtengan puntaje inferior al mínimo serán **DESCALIFICADOS** del proceso de selección.

DEBE DECIR:

c) ENTREVISTA PERSONAL - MÁXIMO 50 PUNTOS:

El puntaje mínimo aprobatorio es cuarenta (40 puntos) y el máximo de 50 puntos. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, cualidades, cultura general, entre otras, para tal efecto el Comité de Selección CAS TEMPORAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Méj. Oscar RODRÍGUEZ GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Luis TOYQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



realizará una entrevista semiestructurada de acuerdo al Perfil de Puesto, el mismo que tendrá un peso del 40%

Tendrá un peso máximo de 40% (40/50), según los criterios siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40	50
Puntaje: Total de la Entrevista Personal	40%	40	50

Se valorarán los siguientes factores de la siguiente manera:

- Aspecto Personal 08
 - Seguridad y estabilidad emocional 10
 - Capacidad de persuasión 08
 - Capacidad para tomar decisiones 08
 - Cultura General 06
 - Conocimiento en el puesto 10
- 50 puntos

Los candidatos entrevistados para ser considerados como "APTOS" deberán tener como puntuación mínima de cuarenta (40) puntos y un máximo de cincuenta (50) puntos para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma. Los que obtengan puntaje inferior al mínimo serán **DESCALIFICADOS** del proceso de selección.

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad la publicación en la Página Web de la entidad (hospitalvaldizanhco.gob.pe) y en la Pagina Talentos Perú (<http://www.servir.gob.pe/talento-peru/>), la **ACLARACION** del Inciso a). **EVALUACIÓN CURRICULAR** y **REFORMULACIÓN** del Inciso b). **ENTREVISTA PERSONAL** del acápite VI. **PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN**, establecida en las Bases del Proceso de Convocatoria CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO publicada el 19 de junio de 2023, para conocimiento y demás fines de los postulantes.

Siendo, las 11:00m del mismo día, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes para dar fe a en señal de conformidad, ordenando su publicación inmediata en el Página Web oficial de la entidad.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Oscar RODRÍGUEZ GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA BENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS